



Ayuntamiento
ESPARTINAS

La Alcaldía con fecha 5 de marzo de 2024, mediante Decreto de Alcaldía 255/2024, adoptó entre otros acuerdos, la DELEGACIÓN DE OFICIO DE MATRIMONIO CIVIL

Lo que se hace público para general conocimiento

DECRETO DE ALCALDÍA

Teniendo compromisos contraídos con anterioridad, el próximo día 9 de marzo de 2024,

RESOLUCIÓN:

PRIMERO: delego en D^a **Encarnación Espín Ordóñez** en calidad de Concejala de este Excmo. Ayuntamiento, el oficio del Matrimonio Civil que tendrá lugar el próximo 9 de marzo de 2024 y que paso a detallar:

M.A.G y EJ.M.F

SEGUNDO: notificar el presente a los interesados y dar traslado del mismo al pleno corporativo.

TERCERO: publicar la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 de la citada normativa jurídica, así como la exposición en el tablón de anuncios de este ayuntamiento.

En Espartinas, a la fecha de la firma

La Alcaldesa

Cristina Los Arcos Llaneza

CRISTINA ARCOS LLANEZA (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 07/03/2024
HASH: 4239463cac2273b84eb0902e91468305



Cód. Validación: AEMRP2FWD6RNGWTS7FN5RF3X2
Verificación: <https://espartinas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1